



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 129-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 14 de agosto de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 190-2017-ZR-VI-SP/UREG, 27.06.2017, el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 11.08.2017, el Informe N° 145-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 10.07.2017, el Informe N° 279-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 24.07.2017, el Memorándum N° 1023-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 19.07.2017, el Memorándum N° 1023-2017-SUNARP/SG, de fecha 26.07.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 173-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 07.07.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de la plaza CAS "Cajero"), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 145-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 10.07.2017, la analista de planeamiento y presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de la plaza de personal CAS antes referida, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 244-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 11.07.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, autorización para llevar a cabo la contratación de dos personal CAS por reemplazo (encontrándose dentro de ella a la plaza de "Cajero"), adjuntándose la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 1023-2017-SUNARP/SG, de fecha 26.07.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, encontrándose dentro de las 02 plazas CAS, al Cajero, correspondiente a la Oficina Registral de Aguaytía.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (Cajero) para la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- William Panduro Padilla CAS Recursos Humanos **Presidente**
- Zully Lucila Chy Mendoza Representante de Área Usuaria **Miembro**

**Miembros Suplentes:**

- Juan Edgar Arias Riveros Representante de UADM **Presidente**
- Diana Fiorella Torres Pezo Representante de Área Usuaria **Miembro**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
 Héctor Alexis Laguna Torre  
 Jefe Zonal (e)  
 Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

